DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 30 de diciembre de 2004

por la que se modifica la Decisión 95/388/CE en lo referente a la actualización de los modelos de certificados sanitarios para los intercambios intracomunitarios de esperma, óvulos y embriones de las especies ovina y caprina

[notificada con el número C(2004) 5544]

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2005/43/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 92/65/CEE del Consejo, de 13 de julio de 1992, por la que se establecen las condiciones de policía sanitaria aplicables a los intercambios y las importaciones en la Comunidad de animales, esperma, óvulos y embriones no sometidos, con respecto a estas condiciones, a las normativas comunitarias específicas a que se refiere la sección I del anexo A de la Directiva 90/425/CEE (¹), y, en particular, el cuarto guión del apartado 2 y el tercer guión del apartado 3 de su artículo 11,

Considerando lo siguiente:

- (1) En la Directiva 92/65/CEE se establecen las condiciones de policía sanitaria aplicables a los intercambios de esperma, óvulos y embriones de las especies ovina y caprina.
- (2) En la Decisión 95/388/CE (²) se fija el modelo de certificado aplicable a dichos intercambios.
- (3) El Reglamento (CE) nº 999/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2001, por el que se establecen disposiciones para la prevención, el control y la erradicación de determinadas encefalopatías espongiformes transmisibles (³), proporciona, en la actualidad, el fundamento jurídico para todas las medidas relacionadas con las encefalopatías espongiformes transmisibles (EET) en los animales. El Reglamento (CE) nº 999/2001 se modificó mediante el Reglamento (CE) nº 1492/2004, con el fin de clarificar los requisitos específicos relacionados con las EET para los intercambios de esperma, óvulos y embriones de las especies ovina y caprina y establecer excepciones para el esperma y los embriones de animales de determinados genotipos.

- (4) Procede, por tanto, adecuar los modelos de certificados sanitarios previstos en los anexos I y II de la Decisión 95/388/CE a las disposiciones actualizadas.
- (5) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité permanente de la cadena alimentaria y de sanidad animal.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

- 1. El anexo I de la Decisión 95/388/CE se sustituirá por el texto del anexo I de la presente Decisión.
- 2. El anexo II de la Decisión 95/388/CE se sustituirá por el texto del anexo II de la presente Decisión.

Artículo 2

La presente Decisión será aplicable a partir del 1 de enero de 2005.

Artículo 3

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 30 de diciembre de 2004.

Por la Comisión Markos KYPRIANOU Miembro de la Comisión

 ⁽¹) DO L 268 de 14.9.1992, p. 54. Directiva cuya última modificación la constituye la Directiva 2004/68/CE (DO L 139 de 30.4.2004, p. 321).

⁽²⁾ DO L 234 de 3.10.1995, p. 30.

⁽³⁾ DO L 147 de 31.5.2001, p. 1. Reglamento cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 1492/2004 de la Comisión (DO L 274 de 24.8.2004, p. 3).

${\it ANEXO~I}$ Modelo de certificado veterinario para los intercambios de esperma de las especies ovina y caprina

co	COMUNIDAD EUROPEA Certificado intracomunita					
	I.1. Expedidor	I.2. Nº de referencia del certificado I.2.a. Nº de referencia local:				
	Nombre	I.3. Autoridad central competente				
	Dirección					
벁	Código postal	I.4. Autoridad local competente				
nta	I.5. Destinatario	I.6. Nº de los certificados originales asociados Nº de los documentos de				
rese	Nombre	acompañamiento				
partida presentada		I.7. Comerciante				
rtic	Dirección Código postal	Nombre Número de autorización				
a p						
s a la	I.8. País de destino Cód. ISO I.9. Región de origen Código	I.10. País de destino Código I.11. Región de destino Código				
Parte I: Detalles relativos	I.12. Lugar de origen/lugar de captura	I.13. Lugar de destino				
rela	Explotación Centro de Instalaciones del comerciante	Explotación Centro de Instalaciones del comerciante				
les	Organismo _ concentración	Organismo _ concentración				
etal	autorizado Centro de semen Otros	autorizado Centro de semen Otros				
I: D	Equipo de Establecimiento embriones	Equipo de Establecimiento 🗌 embriones 🗍				
rte	Nombre Número de autorización	Nombre Número de autorización				
Pa	Dirección	Dirección				
	Código postal	Código postal				
	I.14. Lugar de carga	I.15. Fecha y hora de salida				
	Código postal					
	I.16. Medio de transporte Aeronave Buque Vagón de ferrocarril	I.17. Transportista Nombre Número de autorización				
	Vehículo de carretera Otros Otros	Dirección				
	Identificación					
		Código postal Estado miembro				
	I.18. Especies animales/Productos	I.19. Código del producto (Código NC)				
		I.20. Número/Cantidad				
	I.21. Temperatura de los productos Ambiente	De congelación ☐ I.22. Número de bultos				
	I.23. N° del precinto y n° del contenedor	I.24. Tipo de embalaje				
	I.25. Animales/Productos certificados a efectos de					
	Cría Engorde	Sacrificio Trashumancia Organismo autorizado				
	l	n cinegética Animales de compañía				
	Consumo humano Alimentación animal Uso f	armacéutico Uso técnico Otros				
	I.26. Tránsito a través de un país tercero	I.27. Tránsito a través de Estados miembros				
	País tercero Cód. ISO	Estado miembro Cód. ISO				
	Punto de salida Código Punto de entrada Nº de PIF	Estado miembro Cód. ISO Estado miembro Cód. ISO				
		I.29. Tiempo estimado del transporte				
	1.28. Exportación País tercero Cód. ISO	1.25. Hempo estimado dei transporte				
	Punto de salida Código					
	I.30. Plan de Viaje					
	Sí No					
	I.31. Identificación de los animales/de los productos					
	Marca de identificación de las dosis (2)					

ES

CO	OMUNIDAD EUROPEA Certificado	o para intercambios intracomunitari	os de esperma de ovinos/caprinos
	II. Información sanitaria □	II.a. Número de referencia del certificado	II.b. Número de referencia local
	El veterinario oficial abajo firmante certifica que:		
	1. El esperma descrito anteriormente se recogió, trató y almacenó en condicion	ones que se aiustan a lo dispuesto en la Dir	rectiva 92/65/CEE.
	El esperma procede de un animal de la especie ovina/caprina (1) que cum 92/65/CEE.		
ión	3. En el caso de esperma recogido y tratado en un centro/una estación (1), la re	ecogida, el tratamiento y el almacenamiento se	e produjo en un centro/una estación (1).
Parte II: Certificación	4. El esperma cumple los requisitos del capítulo III del anexo D de la Direct nº 999/2001.	tiva 92/65/CEE y de la parte I del capítulo	A del anexo VIII del Reglamento (CE)
Parte			
	_		
	(1) Táchese lo que no proceda.		
	(2) Correspondiente a la identificación de los animales donantes y la fecha de recogida.		
	Veterinario oficial o inspector oficial		
	·	ificación y cargo	
	Unidad veterinaria local N° d Fecha Firm	le la Unidad veterinaria local relacionada a	
	Sello		

CO	COMUNIDAD EUROPEA Certificado Intracomunitario								
	III.1. Fecha del control		III.2. Nº	de referencia del co	ertificado				
	III.3. Control documental No Sí		III.4. Con	trol de identidad	N	- -	Sí		
	Norma comunitaria satisfactorio no satisfact	orio 🗌							
	Garantías adicionales satisfactorio no satisfact	orio 🗍	satisfactor	rio		no satisfac	ctorio		
	Requisitos nacionales satisfactorio no satisfact	orio 🗍							
	III.5. Control físico No Número de animales controlados		III.6. Prue	ebas de laboratorio	N	0 🔲	Sí		
trol	satisfactorio no satisfactorio		Fecha						
Į,			Prueba de	e:					
-	III.7. Control del bienestar No Sí				Aleato	ria 🔲	Por sos	specha	
Parte III: Control	satisfactorio no satisfactorio		Resultado	DS .	satisfacto	rio 🔲	no satisfa	actorio	
Pa	III.8. Infracción de la legislación relativa al bienestar de los animales		III.9. Infr	acción de la legisla	ción sanita	ria			
	III.8.1.Autorización de transportista no válida			. Ausencia de certif			álido		
	III.8.2. Medios de transporte que no cumplen los requisitos		III.9.2.	. No conformidad	de los doc	ımentos			
	III.8.3. Densidad de carga excesiva Superfici	e media	III.9.3.	. País no autorizad	0				ī
	III.8.4. Incumplimiento de los tiempos de transporte			. Región/Zona no a					ī
			1						
	III.8.5. Incumplimiento en la alimentación o el abrevado		1	. Especie prohibida					
	III.8.6. Maltrato o negligencia con los animales		III.9.6.	. Ausencia de garar	ntías adicio	nales			╚
	III.8.7. Otros		III.9.7.	. Explotación no au	ıtorizada				
	III.10. Consecuencias del transporte en los animales		III.9.8.	. Animales enfermo	os o sospec	chosos			
			III.9.9.	. Resultados de aná	ilisis desfav	orables			
	Número de animales muertos: Estimación		III.9.10	0. Ausencia de idei	ntificación/	Identificació	n no reglame	ntaria	
	Número de animales no aptos: Estimación		III.9.1	1. Cumplimiento n	o satisfacto	orio de requ	isitos naciona		
	Número de animales que han parido o abortado		1	2. Dirección del lu					
			1	3. Otros	gar ac acsi	mo meone	cu		
	III.11. Medidas correctoras		III.12. Se	guimiento de la pu	iesta en cu	arentena			
	III.11.1. Salida retardada								
	III.11.2. Procedimiento de transferencia								
	III.11.3. Puesta en cuarentena		III.12.1	1. Sacrificio/Sacrific	io humani	tario			
	III.11.4. Sacrificio/Sacrificio humanitario		III.12.2	2. Liberación					
	III.11.5. Destrucción de canales/productos								
	III.11.6. Reexpedición								
	III.11.7. Tratamiento de los productos								
	III.11.8.7. Uso de los productos para otros fines								
	Identificación								
	III.13. Lugar del control								
	Establecimiento	Ex	plotación		C	Centro de co	oncentración		
	Instalaciones del comerciante Orga	nismo a	utorizado			Centr	o de semen		
	Puerto 🔲		eropuerto				nto de salida	\equiv	
	Durante el transporte	110	Otros	\equiv		1 611	ico de suitan		
	Durante et transporte		Outos						
	III.14. Veterinario oficial o inspector oficial								
	Unidad Veterinaria Local	Nº de	la UVI.						
	Nombre (en mayúsculas)		· —						
	Cualificación y título								
									
	Fecha:	Firma:							

ANEXO II

Modelo de certificado veterinario para los intercambios de óvulos/embriones de las especies ovina y caprina

O	OMUNIDAD EUROPEA Certificado intracomunitario					
	I.1. Expedidor	I.2. Nº de referencia del certificado	I.2.a. Nº de referencia local:			
	Nombre	I.3. Autoridad central competente				
	Dirección	74.4.111.1				
E	Código postal	I.4. Autoridad local competente				
partina presentana	I.5. Destinatario	I.6. Nº de los certificados originales asoci	iados Nº de los documentos de			
3	Nombre	1.0. IV de los certificados originales asoci	acompañamiento			
-						
	Dirección	I.7. Comerciante	NG I			
r Pa	Código postal	Nombre	Número de autorización			
4	I.8. País de destino Cód. ISO I.9. Región de origen Código	I.10. País de destino Cód. ISO	I.11. Región de destino Código			
rarte I. Detalles relativos a la						
1	I.12. Lugar de origen/lugar de captura	I.13. Lugar de destino				
;	Explotación Centro de Instalaciones del comerciante Concentración Fyplot autorizada acujcultura	Explotación Centro de Concentración Concentración	Instalaciones del comerciante			
		Organismo concentración autorizado Centro de semen	Explot: autorizada aculcultura			
3	autorizado Centro de semen Otros Equipo de Establecimiento	Equipo de Establecimiento				
-	embriones	embriones	_			
	Nombre Número de autorización	Nombre 1	Número de autorización			
-	Dirección	Dirección				
	Código postal	Código postal				
	I.14. Lugar de carga	I.15. Fecha y hora de salida				
	Código postal					
	I.16. Medio de transporte	I.17. Transportista				
	Aeronave Buque Vagón de ferrocarril		Número de autorización			
	Vehículo de carretera ☐ Otros ☐	Dirección				
	Identificación	Código postal	Estado miembro			
	I.18. Especies animales/Productos	I.19. Código del producto (Código NC)	and months			
	1.10. Especies anniaes/170aactos	1.17. Coulgo del producto (Coulgo 11C)				
			I.20. Número/Cantidad			
	I.21. Temperatura de los productos	_	I.22. Número de bultos			
	Ambiente De refrigeración	De congelación				
	I.23. N° del precinto y n° del contenedor		I.24. Tipo de embalaje			
	I.25. Animales/Productos certificados a efectos de					
	Cría Engorde	Sacrificio Trashumar	ncia 🗌 Organismo autorizado 🗌			
	-	n cinegética 🗌 Animales de compa	nñía 🗌			
	Consumo humano Alimentación animal Uso f	armacéutico Uso técr	nico Otros			
	I.26. Tránsito a través de un país tercero	I.27. Tránsito a través de Estados miem				
	País tercero Cód. ISO	Estado miembro	Cód. ISO			
	Punto de salida Código	Estado miembro	Cód. ISO			
	Punto de entrada Nº de PIF	Estado miembro	Cód. ISO			
	I.28. Exportación País tercero Cód. ISO	I.29. Tiempo estimado del transporte				
	País tercero Cód. ISO Punto de salida Código					
	I.30. Plan de Viaje					
	Sí No					
	I.31. Identificación de los animales/de los productos					
	Marca de identificación de los óvulos/embriones (2)					
l						

ES

COMUNIDAD EUROPEA

Certificado para intercambios intracomunitarios de óvulos/embriones de ovinos/caprinos

	II. Información sanitaria □	II.a. Número de referencia del certificado	II.b. Número de referencia local			
	-					
	El veterinario oficial abajo firmante certifica que:					
	1. Los óvulos/embriones (1) descritos anteriormente se recogieron, trataron y a	almacenaron en condiciones que se ajustan a	lo dispuesto en la Directiva 92/65/CEE.			
cación	2. Los óvulos/embriones (1) proceden de hembras donantes de la especie ovina/caprina (1) que cumplen los requisitos del capítulo IV del anexo D de la Directiva 92/65/CEE.					
Parte II: Certificacion	3. Los óvulos/embriones (1) cumplen los requisitos del capítulo III del anexe Reglamento (CE) nº 999/2001.	o D de la Directiva 92/65/CEE y de la pa	rte I del capítulo A del anexo VIII del			
Parte 11	4. En el caso de los embriones, el esperma utilizado para la fecundación cumple los requisitos de la Directiva 92/65/CEE y de la parte I del capítulo A del anexo VIII del Reglamento (CE) nº 999/2001.					
_						
	(1) Táchese lo que no proceda.					
	(2) Correspondiente a la identificación de los animales donantes y la fecha de recogida.					
	Veterinario oficial o inspector oficial					
	Nombre (en mayúsculas) Cual	ificación y cargo				
	·	le la Unidad veterinaria local relacionada				
	Fecha Firm	a				
	Sello					

EC
F \

CO	COMUNIDAD EUROPEA Certificado Intracomunitario						
	III.1. Fecha del control	III.2. Nº de referencia del certificado					
	III.3. Control documental No Sí	III.4. Control de identidad No Sí Sí					
	Norma comunitaria satisfactorio 🗌 no satisfactorio 🗍						
	Garantías adicionales satisfactorio no satisfactorio	satisfactorio no satisfactorio					
	Requisitos nacionales satisfactorio no satisfactorio						
	III.5. Control físico No Múmero de animales controlados	III.6. Pruebas de laboratorio No Sí Sí					
Parte III: Control	satisfactorio no satisfactorio	Fecha Production of the Control of t					
CO		Prueba de: Aleatoria Por sospecha					
ΙΙΙ	III.7. Control del bienestar No Sí Sí	Resultados satisfactorio no satisfactorio					
arte	satisfactorio no satisfactorio						
-	III.8. Infracción de la legislación relativa al bienestar de los animales III.8.1.Autorización de transportista no válida	III.9. Infracción de la legislación sanitaria III.9.1. Ausencia de certificado/Certificado no válido					
	III.8.2. Medios de transporte que no cumplen los requisitos	III.9.2. No conformidad de los documentos					
	III.8.3. Densidad de carga excesiva Superficie media	III.9.3. País no autorizado					
	III.8.4. Incumplimiento de los tiempos de transporte	III.9.4. Región/Zona no autorizada					
	III.8.5. Incumplimiento en la alimentación o el abrevado	III.9.5. Especie prohibida					
	III.8.6. Maltrato o negligencia con los animales	III.9.6. Ausencia de garantías adicionales					
	_	I = = = = = = = = = = = = = = = = = = =					
	III.8.7. Otros	<u> </u>					
	III.10. Consecuencias del transporte en los animales	III.9.8. Animales enfermos o sospechosos					
	Número de animales muertos: Estimación	III.9.9. Resultados de análisis desfavorables					
		III.9.10. Ausencia de identificación/Identificación no reglamentaria					
	Número de animales no aptos: Estimación	III.9.11. Cumplimiento no satisfactorio de requisitos nacionales					
	Número de animales que han parido o abortado	III.9.12. Dirección del lugar de destino incorrecta					
		III.9.13. Otros					
	III.11. Medidas correctoras	III.12. Seguimiento de la puesta en cuarentena					
	III.11.1. Salida retardada						
	III.11.2. Procedimiento de transferencia						
	III.11.3. Puesta en cuarentena	III.12.1. Sacrificio/Sacrificio humanitario					
	III.11.4. Sacrificio/Sacrificio humanitario	III.12.2. Liberación					
	III.11.5. Destrucción de canales/productos						
	III.11.6. Reexpedición						
	III.11.7. Tratamiento de los productos						
	III.11.8.7. Uso de los productos para otros fines						
	Identificación						
	III.13. Lugar del control						
		plotación Centro de concentración					
		eropuerto Punto de salida					
	Durante el transporte	Otros					
	III.14. Veterinario oficial o inspector oficial						
	Unidad Veterinaria Local Nº de	la UVL					
	Nombre (en mayúsculas)						
	Cualificación y título						
	Fecha: Firma:						